

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Lucía Echegoyen Ojer (APS)
Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)
Don Luis Migueliz Andueza (AISS)
Don Juan Linde Molero (AISS)
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)
Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 14 horas del día 14 de junio de 2017, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria Urgente, con el orden del día que se indica a continuación:

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION

Propuesta de acuerdo

Justificación de la urgencia de la sesión:

El Tribunal Administrativo de Navarra requiere la aprobación por el Pleno del informe elaborado para su incorporación al expediente del Recuso de Alzada interpuesto contra al acuerdo por el que se adjudicaban los lotes comunales de cultivo, por ser éste el órgano que adoptó el acuerdo recurrido.

Por otra parte, finalizados los trámites iniciales de elaboración de memoria y borrador de estatutos para la creación de una sociedad mercantil municipal para la gestión directa de las instalaciones deportivas y actividades deportivas, procede el inicio de su tramitación.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 78.1 de la LFAL, " Las sesiones plenarias serán convocadas por el Presidente, al menos, con dos días hábiles de antelación a la fecha prevista para realizar la sesión, salvo las extraordinarias que lo sean con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno, por mayoría simple." En el mismo sentido, el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que "Son sesiones extraordinarias urgentes las

convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión."

Por lo expuesto,

se propone:

- *Ratificar la urgencia de la sesión extraordinaria convocada.*

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INFORME ELABORADO EN RELACIÓN AL RECURSO DE ALZADA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Nº 17-00341.

Propuesta de acuerdo

** Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra interpuesto por Francisco Javier Cestao Cuadrado*

Francisco Javier Cestao Cuadrado interpuso Recurso de Alzada nº 17-00341 ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de fecha 15 de noviembre de 2016 sobre adjudicación del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo.

De conformidad a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 12 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, según la redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999 de 24 de mayo, en relación a la impugnación se elaboró un informe que se sometió a aprobación de la Junta de Gobierno Local.

Resultando que el órgano competente para la aprobación del informe es el Pleno, por ser éste quien adoptó el acuerdo recurrido

Por todo lo expuesto,

se propone:

1.- Aprobar el informe elaborado en relación al Recurso nº 17-00341 interpuesto por Francisco Javier Cestao Cuadrado contra acuerdo del Pleno del ayuntamiento de Sangüesa de fecha 15 de noviembre de 2016 sobre adjudicación del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo.

2.- Remitirlo al Tribunal Administrativo de Navarra para su incorporación al expediente del citado Recurso de Alzada.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MEMORIA Y DE LOS ESTATUTOS DE UNA SDAD MERCANTIL DE CAPITAL INTEGRAMENTE PUBLICO PARA LA GESTION DIRECTA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES Y DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Propuesta de acuerdo

A la vista de la documentación aportada por la Comisión de Estudio constituida para analizar la forma de gestión elegida para la prestación del servicio publico municipal que tiene por objeto la gestión de las instalaciones deportivas municipales y las actividades deportivas a desarrollar en el municipio, y la posible creación de una sociedad mercantil Municipal de capital público para tal fin, documentación entre la que se encuentra una memoria y un proyecto de estatutos,

Se propone:

- 1. Aprobar inicialmente la Memoria para la creación de una Sociedad Mercantil de capital íntegramente público y el Proyecto de Estatutos redactados por la Comisión de Estudio nombrada al efecto.*
- 2. Exponer al público la Memoria y el Proyecto de Estatutos por plazo de treinta días naturales durante los cuales puedan formularse alegaciones y observaciones a los mismos.*
- 3. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.*

Sr. Solozábal (AISS)

Además de lo que ya dijimos en la Comisión de Estudio y que se recoge en el acta de la misma - que falta valorar el coste de la posible liquidación de la empresa en un futuro; y que tampoco se define cómo se gestionará la contabilidad de la empresa (si será externa o se realizará a través de la contratación de un administrativo) - nuestro grupo ve aún más deficiencias en este periodo de estudio, que paso a detallar:

No sabemos aún cómo se coordinarán las Escuelas Deportivas, que son competencia del Ayuntamiento.

No se da una respuesta clara al actual Coordinador de Deportes sobre su futuro laboral. Lo preguntamos el lunes delante de todos, con él incluido, y nadie supo responder.

No nos hemos molestado en echar un ojo al pliego de condiciones de la empresa para subsanar posibles errores: por ejemplo, nunca se definió bien el control que debería haber ejercido el Ayuntamiento. Y esto lo hemos dicho más de una vez.

Jamás se ha planteado un Plan de Inversiones real, plurianual. Me diréis que hay una partida de 40.000 euros para eso, pero no. No es para inversiones, es casi en exclusiva para mantenimiento.

Es más que probable que los trabajadores quieran legítimamente, el día de mañana, equipararse a los que pueden considerar sus compañeros, los trabajadores de la Residencia Municipal, que se funcionarizaron en 2015, con el consiguiente aumento del gasto. De ahí el intento de APS de subir las cuotas a los ancianos este año y que frenamos la oposición.

Al inicio de todo este proceso pedisteis, hay que recordarlo, un informe al señor Arraiza, que concluyó que la mejor opción era la gestión indirecta. Es decir, como hasta ahora. Pero por alguna razón (quizá legítimamente ideológica) no os gustó y por eso buscasteis a alguien especializado en realizar informes que justifican la creación de Sociedades Mercantiles. El señor Manero jamás lo ocultó: su misión no era analizar la realidad de las instalaciones, era crear un informe que sortee todos los filtros que hay que superar (y así lo ha hecho en varias localidades).

El informe encargado al señor Manero consigue un ahorro. Es cierto. Pero tan sólo rasca un supuesto ahorro de 6.000 euros. Lo que supone poco más del 0,1% del Presupuesto Municipal. Eso, el primero año. Hay que tener en cuenta que crea más estructura municipal. El papel lo aguanta todo

No podemos olvidar que contamos con informes negativos de la Interventora, es decir, nuestra técnico de la sección económica. Dice que este paso que vais a dar no cumple con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y, dejando a un lado las valoraciones político-ideológicas, aquí ya entramos en terreno peligroso: podríamos estar rozando la legalidad o la ilegalidad.

Según el Artículo 85 de la memoria justificativa, se deben tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. ¿Se han tenido en cuenta? Según la Interventora, no.

Por otra parte, no nos sorprende que el Ayuntamiento de APS se salte a la torera los informes de sus propios técnicos. Ocurrió ya con la funcionarización de la Residencia, con dos informes de Intervención y Secretaría desfavorables. Aun así, se tiró para adelante.

Nos diréis que también hay informes emitidos por la Administración Local. Es cierto, pero sólo defendéis los informes que encajan con vuestros objetivos. Los que no, os los saltáis. ¿Quién es Administración Local? ¿Por qué no confiamos en nuestros propios técnicos, cuando para otras cosas sí hemos confiado?

En ningún momento hemos hablado de un análisis técnico y social serio para valorar que el servicio o que la relación coste-servicio va a mejorar. El análisis no puede ser sólo económico.

Como conclusión final: si en 6 años de gobierno de APS no se ha sido capaz de controlar a la adjudicataria, ¿por qué se va a ser eficiente en la gestión de la empresa pública? Siempre lo hemos dicho: perdemos el tiempo en el "modelo de gestión" cuando el problema siempre ha sido la "gestión", a secas. Repito, no se ha dedicado tiempo a los problemas reales: falta de inversión, mejora de actividades, control...

Nos parece todo un despropósito. El objetivo, desde el inicio, no ha sido analizar Cantolagua. Los objetivos han sido otros y es una pena porque se pierde una gran oportunidad para revitalizar Cantolagua de una vez.

Y para acabar, nos parece que este tema no era para traer a un pleno extraordinario urgente a las 2 de la tarde. Precisamente si nuestro grupo pidió al inicio de legislatura celebrar plenos mensuales era para darles contenido y este tema merecía pasar por un pleno ordinario.

Sr. Alcalde

Podríamos abrir un largo debate; hemos estado hablando de este asunto desde hace año y medio. Vosotros desde el minuto uno, no os habéis creído este sistema de lo público. Será ideológico,

pues probablemente lo será; a mi no me parece mal que ideológicamente podamos gestionar el servicio desde lo público. Mezclar este tema con la residencia de ancianos y con la funcionarización es retorcer más si cabe la cosa, porque yo creo que no tiene absolutamente nada que ver. Es cierto que hay un informe de la interventora y dices que nos acogemos a otros de Administración Local que son justamente los que tú no citas. Nuestra postura es bastante clara desde el inicio, queríamos tirar hacia la gestión pública de este servicio, que además viene avalada por los resultados que están obteniendo todos los Ayuntamientos que en los últimos años han optado por este modelo de gestión. Aquí, desde que se construyó al piscina cubierta se ha gestionado indirectamente; cuando entramos al ayuntamiento creo que aportábamos cincuenta mil euros y ahora estamos en noventa mil; vienen las empresas de gestión, están dos años, andan mal para cumplir el plan de inversiones porque no les renta, o al menos eso dicen, piden más dinero y si no, se van. Esto ha ido pasando a lo largo de los últimos ocho años. Vamos a probar otra forma de gestión. Decís que falta un informe sobre las consecuencias de una posible reversión, que es como pedir un informe sobre qué va a pasar en Sangüesa en 2027 para ver si en los presupuestos aprobamos no sé qué. Bajo mi criterio, me parece un brindis al sol.

Sr. Matxín (EH Bildu)

Nosotros también apostamos por esta opción desde el principio. Todas las opiniones y posturas que se adopten nos parecen respetables, pero nos hubiera gustado que hubiéramos ido más de la mano todos, desde el primer día. Es cierto que no nos ha gustado cómo se ha llevado el tema, porque se ha hecho muy escalonadamente, con parones de meses, retomando el asunto porque se pedía en el Pleno; debería haber sido un procedimiento constante en el tiempo y no lo ha sido. Pero también echo de menos que la postura que habéis manifestado ahora mismo, no la hayáis expuesto de esta manera a lo largo de todos este tiempo.

Sra Tiebas (AISS)

En la primera reunión dijimos que aprobábamos que la comisión echara a andar, porque se necesitaba de esa mayoría para hacerlo; pero que si no lo veíamos claro no lo íbamos a apoyar; nuestra posición fue desde el primer momento, que no.

Sr. Matxín (EH Bildu)

En las reuniones que siguieron a la primera, vuestra postura no estaba nada clara.

Sr Solozábal (AISS)

Dijimos que estábamos dispuestos a analizar el sistema actual y también el que se preveía con la sociedad mercantil; y además del modelo, insistir en el tema de cómo mejorar el servicio independientemente del modelo, y eso sí que no se ha visto.

Sr. Guallar (APS)

Uno de los objetivos que tenemos con el cambio de modelo es mejorar el servicio por supuesto; y seguramente se conseguirá.

Sr Solozábal (AISS)

Pero por qué va a ser así.

Sr. Guallar (APS)

Con la gestión anterior el servicio era pésimo y todo el mundo tenía quejas, optamos por lo público dando el servicio nosotros mismos

Sr. Matxín (EH Bildu)

Cuando se comenzó a hablar con distintos ayuntamientos que habían optado por esta forma de gestión para que nos contaran cómo les iba, el Ayuntamiento de Berriozar nos dio la posibilidad de quedar con ellos para venir y hablar con la Corporación. Por tal y como se ha llevado el proceso y dado que no he visto clara vuestra postura en todo este tiempo, no he considerado oportuno plantearlo. Pero viendo vuestra postura más clara el otro día en la comisión y dado que tenemos tareas importantes por hacer, como la contratación del Gerente, he vuelto a hablar con ellos para ver si seguían dispuestos a dedicarnos un rato y contarnos su experiencia, y me han dicho que sí. Me parece interesante este contacto porque además de ser uno de los que más tiempo llevan con este modelo de gestión, tienen también coordinador de deportes y escuelas deportivas; aunque es mucho mayor en población que nosotros y cuenta con más recursos económicos, creo que sería interesante mantener ese encuentro con ellos para que nos cuenten cómo funcionan y nos aclaren las dudas que tenemos.

Sra Usoz (EH Bildu)

Al hilo del debate que ha surgido, no sé todavía cuál es la propuesta de AISS.

Sr Solozábal (AISS)

El análisis de este proceso es que faltan cosas por ver.

Sr Migueliz(AISS)

Nosotros veíamos más fácil sacar pequeños lotes de gestión: Actividades acuáticas, socorristas para las actividades acuáticas por un lado, monitores para las actividades Indoor por otro lado; control y limpieza por otro lado. Sacar pequeños contratos en lugar de uno sólo que engloba todo, como se estaba haciendo hasta ahora.

Sra Usoz (EH Bildu)

Ese modelo tenía problemas para asumir el personal que hay en la instalación.

Sr Migueliz (AISS)

Problemas no; había una dificultad inicial de aplicación pero luego no tenía mayores problemas. Este planteamiento de gestión no lo estoy proponiendo ahora por primera vez; lo venimos diciendo desde el principio.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de los Corporativos de APS (6) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (4) votan en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 14:15 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe